PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 91

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2022"ADQUISICION DE FIRMAS DIGITALES" - ID N° 408721, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28, DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

San Lorenzo, 13 de Julio de 2022.---

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 12/2022"ADQUISICION DE FIRMAS DIGITALES" - ID N° 408721, el Dictamen N° 58/2022 y el Memorándum N° 180/2022 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; la Nota N° 13/2022 de la Sección Control y Seguimiento y la Nota N° 153/2022 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 64/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 "ADQUISICION DE FIRMAS DIGITALES" - ID N° 408721, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 82/2022 de fecha 17 de junio de 2022, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Elsidia Caballero, Jefe Sección Informática, Lic. José Morínigo, Jefe de Sección Recursos Humanos, y la Lic. Celia Coronel, Asesora Adm. Circunscripción Judicial del Dpto. Central.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 10/2022 de fecha 08 de julio de 2021, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022"ADQUISICION DE FIRMAS DIGITALES" - ID N° 408721**, a la empresa **DOCUMENTA S.A.**, por monto mínimo **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA Incluido**.----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 58/2022 de fecha 08 de julio de 2022 concluye y menciona lo siguiente: "…Elevar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 10/2022".----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ART. 1º; ADJUDICAR, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022"ADQUISICION DE FIRMAS DIGITALES" - ID N° 408721**, a la empresa **DOCUMENTA S.A.**, por un monto mínimo **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA Incluido**, de conformidad al siguiente detalle:

EMPRESA: DOCUMENTA S. A.

PODER JUDICIAL • CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL • PRESIDENCIA

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81111508-999	Certificado digital + Token	Unidad	Evento	1	735.000	735.000
2	81111508-999	Certificado digital	Unidad	Evento	1	430.000	430.000
3	81111508-999	Servicio de RA Móvil	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
						TOTAL	**1.715.000**

ART. 2º; DISPONER, la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la Empresa Adjudicada.----------

ART. 3º; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 5º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Ante mí:

Dra. María Teresa Gonzalez De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Alian
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central